

ESTUDIOS DE LITERATURA MEDIEVAL

25 AÑOS DE LA
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE
LITERATURA MEDIEVAL

EDITORAS

ANTONIA MARTÍNEZ PÉREZ
ANA LUISA BAQUERO ESCUDERO

MURCIA
2012



Estudios de literatura medieval : 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval / editoras Antonia Martínez Pérez, Ana Luisa Baquero Escudero.-- Murcia : Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, 2012.

968 p.-- (Editum)
ISBN: 978-84-15463-31-3

Literatura medieval-Historia y crítica.
Martínez Pérez, Antonia
Baquero Escudero, Ana Luisa
Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones.

82.09"05/14"

1ª Edición 2012

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

© Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2012



ISBN 978-84-15463-31-3

Depósito Legal MU-921-2012

Impreso en España - Printed in Spain

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Murcia
C/ Actor Isidoro Máiquez 9. 30007 MURCIA

LA INFLUENCIA DE JUAN DE GALES EN LA *SUMA DE LA POLÍTICA* DE RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO

ANA M^a HUÉLAMO SAN JOSÉ
IES La Arboleda

RESUMEN:

El presente artículo pretende desvelar la deuda que la *Suma de la política* de Rodrigo Sánchez de Arévalo mantiene, en los últimos capítulos de su primera parte y fundamentalmente en la segunda, con el *Communiloquium* de Juan de Gales.

Palabras-clave: Rodrigo Sánchez de Arévalo, *Suma de la política*, *Communiloquium*, Juan de Gales.

ABSTRACT:

This article aims to reveal the debt that the *Suma de la política* by Rodrigo Sánchez de Arévalo keeps, in the last chapters of the first part and especially in the second one, with John of Wales's *Communiloquium*.

Key-words: Rodrigo Sánchez de Arévalo, *Suma de la política*, *Communiloquium*, John of Wales.

Durante los últimos años venimos asistiendo a un renovado interés por la figura de Rodrigo Sánchez de Arévalo (tanto desde el punto de vista crítico como en el terreno de la edición de sus obras, que en el caso de las latinas –mayoritarias en su producción- han sido publicadas junto con la traducción al castellano para hacerlas más accesibles). Es una tarea a la que han contribuido estudiosos de distintos ámbitos: hispanistas, latinistas, filósofos, expertos en educación e historiadores¹³⁷⁵.

¹³⁷⁵ A los trabajos ya clásicos (T. Toni, «Don Rodrigo Sánchez de Arévalo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 12, 1935, pp. 97-360; R. H. Trame, *Rodrigo Sánchez de Arévalo 1404-1470. Spanish Diplomat and Champion of the Papacy*, Washington, The Catholic University of America Press, 1958; R. B. Tate, «Rodrigo Sánchez de Arévalo (1494-1470) y su *Compendiosa Historia Hispanica*», *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, Gredos, 1970; J. M. Laboa, *Rodrigo Sánchez de Arévalo, Alcaide de Sant'Angelo*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1973), se han ido sumando nuevas contribuciones como la de K. Kohut, «Sánchez de Arévalo (1404-1470) frente al humanismo italiano», ed. A. M. Gordon y E. Rugg, *Actas del Sexto Congreso Internacional de Hispanistas*, Toronto, Department of Spanish and Portuguese, University of Toronto, 1980, pp. 431-434 y «El humanismo castellano del siglo XV. Replanteamiento de la problemática», ed. G. Bellini, *Actas del Séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Roma, Bulzoni Editore, 1982, pp. 639-647; A. Antelo Iglesias, «La ciudad ideal según fray Francisc Eiximenis y Rodrigo Sánchez de Arévalo», eds. E. Sánchez, C. Segura y M. Cantera, *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, I, Madrid, Universidad Complutense, 1985, pp. 19-50; M. Morrás, «Una cuestión disputada: viejas y nuevas formas en el siglo XV. A propósito de un opúsculo inédito de Rodrigo Sánchez de Arévalo y Alfonso de Cartagena», *Atalaya*, 7, 1996, pp. 63-77; L. Charlo Brea, «Medievalismo y Renacimiento en Sánchez de Arévalo: el prólogo de su obra *Compendiosa Historia Hispanica*», M. Pérez González, ed., *Actas III Congreso Hispánico de Latín Medieval*, I, León, Universidad, Secretariado de Publicaciones, 2002, pp. 93-104; E. Fernández Vallina, «¿Ocio frente a negocio? Petrarca y Rodrigo S. de Arévalo: primeras huellas del Petrarca vulgar», *Revista de poética medieval*, 18, 2007, pp. 155-177; T. González Rolán y P. Saquero Suárez-Somonte, «La primera huella de Plutarco latinizado en la Castilla de mediados del siglo XV: el tratado pedagógico de Rodrigo Sánchez de Arévalo», *Revista de Estudios Latinos*, 7, 2007, pp. 131-152; Contamos, además, con ediciones recientes de algunas de sus obras: J. Richard Law, *El «Spejo de la vida humana» de Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470): Estudio y edición crítica (Spanish text)*, Ann Arbor, UMI, Dissertation Informa-

Por mi parte pretendo centrarme en la *Suma de la política* y más en concreto en la dependencia que gran parte del tratado revela con respecto al *Communiloquium* de Juan de Gales. He considerado pertinente abordar esta tarea para mostrar cómo muchas de las afirmaciones que se habían creído fruto de la reflexión personal del autor o de su acceso directo a fuentes clásicas no son sino producto de un conocimiento enciclopédico de carácter medieval.

Rodrigo Sánchez de Arévalo nació en 1404 en Santa María de Nieva (Segovia). En la Universidad de Salamanca obtuvo los grados de bachiller en Leyes, Teología y Artes, asimismo se licenció en Derecho Canónico y Civil. La titulación de doctor la alcanzó seguramente durante su posterior estancia en Roma. Siguió la vocación religiosa hacia la que le había orientado su madre y en 1431 aparece ya como eclesiástico. Por entonces debió de entrar en contacto con Alfonso de Cartagena, con quien formó parte de la embajada que Juan II de Castilla envió al Concilio de Basilea, donde participó activamente, entró en contacto con destacados miembros de la intelectualidad europea de la época y forjó las posturas ideológicas que defendió en sus escritos posteriores: la oposición al conciliarismo y la jurisdicción plena del Pontífice. Su buen hacer le fue recompensado a su regreso con una canonjía en el cabildo de Burgos (1439) y catapultó su carrera diplomática al servicio del monarca, quien le comisionó para que intentara sumar apoyos del emperador Federico III, del rey francés Carlos VII y del milanés Filippo María Visconti en defensa de Eugenio IV frente al anti-papa Félix V (1441-1442). Por un plazo de tres años permaneció en Burgos (1443-1447), como vicario general de la diócesis. El papa Nicolás IV le envió como su embajador ante Felipe de Borgoña con la intención de que depusiera el nombramiento de Guillermo Fillastre como abad de Saint Bertin. Tras el fracaso de la misión, volvió a Roma y posteriormente a Burgos en 1450. En 1454, cuando se encontraba en la corte del rey francés para solventar la disputa fronteriza por Fuenterrabía, tuvo noticia del fallecimiento de Juan II. El nuevo monarca, Enrique IV, le favoreció desde el primer momento y le nombró su consejero. Rodrigo le demostró una lealtad sin fisuras y le prestó su apoyo contra sus adversarios, primero en Castilla y después desde la Santa Sede¹³⁷⁶.

En este momento, en el que Sánchez de Arévalo ya se había fajado como diplomático, orador y autor de obras latinas de diverso cariz, debemos localizar la composición de la *Suma de la Política*, que junto con el *Vergel de príncipes* (1456-57) son los dos únicos testimonios en castellano de su producción literaria¹³⁷⁷. Poco tiempo después, fijó su residencia en Roma donde se desarrolló su carrera al servicio papal hasta su muerte. Prestó en nombre del rey de Castilla solemne obediencia a los pontífices Calixto III, Pío II y Pablo II, y fue nombrado sucesivamente obispo de Oviedo (1457), de Zamora (1465), de Calahorra (1467) y de Palencia (1470), sedes en las que nunca residió. En 1464

tion Service, 1980; J. M. Ruiz Vila y V. Calvo Fernández, «El primer tratado de pedagogía del humanismo español. Introducción, edición crítica y traducción del *Brevis tractatus de arte, disciplina et modo alendi et erudiendi filios, pueros et iuvenes* (ca. 1453) de Rodrigo Sánchez de Arévalo», *Hesperia. Anuario de Filología Hispánica*, 3, 2000, pp. 35-82; J. M. Ruiz Vila, *El Speculum vite humane (1468) de Rodrigo Sánchez de Arévalo. Introducción, edición crítica y traducción*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense, 2008; T. González Rolán, J. M. Baños Baños y Antonio López Fonseca, *Ex Castro: Cartas desde la prisión papal de Sant'Angelo entre los humanistas de la Academia Romana y su alcaide, Rodrigo Sánchez de Arévalo*, Madrid, Ediciones Clásicas, 2008. Según informan A. López Fonseca y J. M. Ruiz Vila, «Al servicio de la corona: los discursos de Rodrigo Sánchez de Arévalo como embajador de los reyes de Castilla», *Boletín de Estudios Latinos, Nueva Serie, BOSELAT*, 0, 2011, pp. 16-21, <http://www.selat.org/selat/images/stories/BOSELAT>, (30-8-2011) se encuentran inmersos en la publicación de los discursos de Sánchez de Arévalo, mientras que G. Alvar Nuño trabaja como tesis doctoral en la edición y traducción de la *Compendiosa Historia Hispanica*.

¹³⁷⁶ Para la información biográfica, véanse los estudios de T. Toni, R. H. Trame y J. M. Laboa recogidos en la nota anterior. Con respecto a los esfuerzos diplomáticos de Sánchez de Arévalo en defensa del monarca castellano desde la corte pontificia, J. M. Nieto Soria, «Enrique IV de Castilla y el Pontificado», *En la España Medieval*, 19, 1996, Madrid, Universidad Complutense, pp. 167-238, especialmente pp. 192-193.

¹³⁷⁷ Con anterioridad había compuesto cuatro obras: *Dialogus de remediis schismatis* (1440-42), *Questio ortolana* (1443-47), *Contra tres propositiones concilii Basiliensis* (1447-48) y *De arte, disciplina et modo alendi filios, pueros et iuvenes* (1453), cfr. J. M. Laboa, *op. cit.* p. 419.

Pablo II le honró con un cargo de confianza, el de alcaide de Sant' Angelo. En la fortaleza, que cumplía funciones defensivas y carcelarias, fueron recluidos varios humanistas italianos acusados de tramar una conjura para el asesinato del papa. Las imputaciones se demostraron al poco tiempo sin fundamento y los prisioneros recurrieron al carcelero en búsqueda de ayuda y consuelo. Se estableció así una relación epistolar que ha dado pie al debate acerca del humanismo de Sánchez de Arévalo¹³⁷⁸.

La *Suma de la política*, que constituye una síntesis teórica acerca de la comunidad, se nos ha conservado en un único testimonio que abarca los ciento cinco primeros folios del manuscrito 1221 de la BNM¹³⁷⁹. El texto fue publicado por Juan Beneyto Pérez en 1944 y posteriormente Mario Penna lo incluyó en el volumen que dedicó a los *Prosistas castellanos del siglo XV*¹³⁸⁰. El tratado fue compuesto entre septiembre de 1454 y marzo de 1455 a instancias de Pedro de Acuña, señor de Dueñas y Buendía, que era hermano del obispo Alfonso Carrillo y del marqués Gómez Carrillo de Villena, y que desempeñaba los cargos de guarda mayor y consejero del rey Enrique IV. El religioso, a la sazón deán de la iglesia de León y arcediano de Treviño, relata cómo el mandamiento regio los reunió en la villa de Arévalo «en comisión de arduas e grandes cosas».

De sus deliberaciones en el tiempo de ocio surgió la petición por parte del noble para que don Rodrigo «so breve compendio escribiesse algunas cosas de las que los filósofos e sabios antigos en esta parte escrivieron». El prólogo en el que se insertan estas afirmaciones aglutina varios tópicos de la literatura castellana del siglo XV: la exaltación de la milicia unida al amor a las letras, que toma como modelo a los clásicos y que tiene como objetivo adquirir conocimientos para la recta gobernación:

Avía yo gozo íntimo sin duda, e singular alegría en vos huyr e parecía me ver e huyr a uno de los Catones o de los Lelios o otros daquellos antigos e quasi divinales varones, de los quales, por singular preonio e alabança, leemos que entre las cosas bélicas e actos militares en que cada día conversavan, parte del tiempo gastaban en actos estudiosos e científicos. Onde aquel romano sabio en ambas milicias mucho estrenuo dezir solía igualmente aver su tiempo consagrado a los dioses Mares e Minerva [...] pues igualmente su tiempo les avía consagrado, entendiendo así en cosas bélicas como estudiosas¹³⁸¹.

El ocio fructífero: «ca como el nuestro Séneca dize, la virtud no cansa ni puede estar occiosa, e entonces es menos occiosa quando es más occiosa, e entonces más descansa quando en cosas del ingenio más se exercita» o la conversación como acicate para la creación. El sagaz interlocutor plantea una serie de cuestiones «científicas, así speculativas como morales e políticas» para a través de la controversia dialéctica alcanzar los más altos grados de conocimiento. La *disputatio*, uno de los métodos de trabajo de la universidad medieval, impregnaba también la vida amena¹³⁸².

Años más tarde, al reseñar las tribulaciones e inconvenientes de los que custodian ciudades, castillos y fortalezas, a don Rodrigo la que más parece dolerle es vivir alejado del trato cotidiano con los amigos: «¿Qué más grato que el cariño de ellos, más placentero que la charla, más libre que el debate?

¹³⁷⁸ Un resumen de la controversia en T. González Rolán, J. M. Baños Baños y A. López Fonseca, *Ex Castro*, *op. cit.*, pp. 30-39.

¹³⁷⁹ El resto del código contiene la traducción castellana de *Las paradojas* de Cicerón precedida de un prólogo (fols. 106-124).

¹³⁸⁰ Rodrigo Sánchez de Arévalo, *Suma de la política*, ed. J. Beneyto Pérez, Madrid, CSIC, 1944. La edición de dicha obra realizada por M. Penna, Madrid, Atlas, 1959, pp. 247-309 va acompañada del *Vergel de los príncipes*, pp. 311-341 y de un estudio preliminar en el que se analizan ambos tratados, pp. LXX-XCIX. A pesar de que el italiano realiza con respecto a la de Beneyto algunas correcciones, como la de numeración de las consideraciones (errada a partir de la XI del libro I), sería pertinente realizar una nueva edición del texto.

¹³⁸¹ *Suma de la política*, ed. J. Beneyto, *op. cit.*, p. 31; ed. M. Penna, *op. cit.*, p.252a-b. En los fragmentos que reproduzco realizo algún cambio y varío grafías.

¹³⁸² Asimismo reflejo de estos diálogos eruditos es la *Questio Ortolana* (1443-47) versión escrita de la controversia oral mantenida entre Alfonso de Cartagena y Sánchez de Arévalo sobre qué sentido corporal es superior, la vista o el oído. La importancia dada a los debates en la Edad Media continúa en la exaltación del diálogo en el Renacimiento. M. Morrás, *op. cit.*, p. 64, n. 3.

¿Qué mejor y más apropiado para aliviar las inquietudes de los hombres^{1383?}» Al final de su trayectoria vital, en la carta que le dirige a Agustín Maffei, vuelve a reaparecer la conversación como un placer lícito y enriquecedor, que se suple en ausencia a través de la relación epistolar:

Puesto que se me ha privado de la posibilidad de hablar contigo de temas serios, como acostumbraba, me parece que sólo me queda una cosa, conseguir con la pluma lo que no puedo lograr de palabra, y verme forzado a reconocer algo de lo que no me había dado suficientemente cuenta cuando contaba con tu agradabilísima presencia: cuán agradable, encantador y útil es sin duda conversar contigo¹³⁸⁴.

En las *Declamaciones* de Alfonso de Cartagena la misiva erudita se convierte en tratado¹³⁸⁵. Lo mismo ocurre en la *Suma*, donde Arévalo se dirige a su destinatario en los prólogos a las dos partes en las que divide la obra y en la conclusión final. De este recurso a la epístola se vuelve a servir en el *De eruditione puerorum*, dedicado a *Alfonso de Faucibus*, personaje que Keniston identificó como Alfonso González de la Hoz, amigo y confidente de Juan Pacheco, Marqués de Villena¹³⁸⁶.

La *Suma de la Política* se compone de dos libros. El primero, que consta de dieciocho consideraciones, se divide en dos grupos temáticos fundamentales: las diez iniciales presentan los requisitos para la fundación de una ciudad, las restantes abordan las actuaciones que debe llevar a cabo el buen gobernante en tiempo de guerra. El segundo libro, compuesto por dieciséis capítulos, se dedica al regimiento político de la comunidad. No voy a detenerme aquí en una revisión exhaustiva del contenido, tarea que por otro lado han llevado a cabo con anterioridad Antelo Iglesias o Gómez Redondo¹³⁸⁷, sino que me centraré en aquellos fragmentos que manifiestan una dependencia directa del *Communiloquium*, al Sánchez de Arévalo no se refiere ni una sola vez a pesar de ser fuente esencial de su tratado¹³⁸⁸.

Juan de Gales concibió el *Communiloquium* o *Summa collationum* como una herramienta de apoyo a los predicadores¹³⁸⁹. El manual, de corte enciclopédico, tenía el propósito de proporcionar materiales personalizados con el fin de que los oradores sagrados adaptasen con precisión su discurso a las necesidades de los distintos tipos de fieles. De las siete partes de las que consta, la primera, dedicada a la admonición de los individuos según su función social, fue la que más favoreció su transmisión pues se leyó, gracias a su carga teórica, como un tratado de teoría política, que contaba, además, con la ventaja añadida de ser una auténtica mina de *exempla* de materia antigua.

Sánchez de Arévalo pudo conocer el *Communiloquium* en su etapa burgalesa gracias a su mentor, Alfonso de Cartagena, con quien como hemos visto compartía misiones diplomáticas, funciones pastorales e intereses culturales y políticos, y quien era amigo de recomendaciones literarias¹³⁹⁰. Sin embargo, creo más probable que la hubiera leído ya durante la época en la que frecuentó las aulas salmantinas por la amplia difusión con la que contaba en círculos cultivados castellanos y por su

¹³⁸³ R. Sánchez de Arévalo, *Deberes y funciones de generales, capitanes y gobernadores*, op. cit., pp. 119.

¹³⁸⁴ *Ex Castro*, op. cit., p. 289.

¹³⁸⁵ Luis Fernández Gallardo, «Alonso de Cartagena y el humanismo», *La Corónica*, 37.1, 2008, p. 26.

¹³⁸⁶ H. Keniston, «A Fifteenth-Century Treatise on Education by Bixhop Rodericus Zamorensis», *Bulletin Hispanique*, 32, 1930, pp. 193-217.

¹³⁸⁷ Antonio Antelo Iglesias, op. cit., pp. 34-50 y Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana IV. El reinado de Enrique IV: el final de la Edad Media. Conclusiones. Guía de lectura. Apéndices*, Madrid, Cátedra, pp. 3608-3620.

¹³⁸⁸ El *Communiloquium* puede leerse en la edición de Georgius Arrivabene, Venecia, 1496. Cito por la traducción castellana (ms. 12181 de la BNM), de la que me he servido también para realizar el cotejo con la *Suma de la política*.

¹³⁸⁹ El más completo estudio sobre este tratado se debe a Jenny Swanson, *A Study of the Works and Ideas of a Thirteenth Century Friar*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989, pp. 63-166.

¹³⁹⁰ Recordemos las consideraciones que sobre la lectura realiza en la *Epistula* que dirige al conde de Haro. Cfr. Jeremy N. H. Lawrance, *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre la educación y los estudios literarios*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1979.

vinculación a la Filosofía Moral, materia de la que el mismo franciscano galés había sido docente en las universidades de Oxford y París, y en la que era experto don Rodrigo como demuestra con frecuencia en su fecunda producción¹³⁹¹. No está de más recordar que en el prólogo de la *Suma* presenta a la Política como una ciencia, pero sometida a la Moral¹³⁹².

Como señalábamos más arriba, los últimos apartados del libro I de la *Suma de la Política* pueden leerse como un *De re militari*. La consideración XI comienza informando de que el gobernante debe poseer dos virtudes: una de carácter civil encaminada a ordenar leyes para que los ciudadanos «sigan las cosas buenas e fuyan las dañosas» y otra que denomina «prudencia bélica» para saber defender a la comunidad de los que quieren agredirla. La guerra fue instituida como defensa de la paz y del bien común, que se impide bien por los enemigos o por la sedición de los mismos ciudadanos. No se debe desear como fin último, pues el auténtico objetivo es vivir virtuosamente¹³⁹³.

Arévalo plantea en la consideración XIII la existencia de tres requisitos básicos para la guerra: ordenación, es decir, previsión y preparación en tiempo de paz; un capitán y caballeros. Es en este punto donde empieza a percibirse la huella del *Communiloquium*. Al enumerar las virtudes de quien manda tropas, aduce un ejemplo de Trogo Pompeyo en el que Aristóteles aconseja a Alejandro que no tome para sus huestes jóvenes sino caballeros ancianos experimentados (C. 1,9,5). Más adelante (cons. XIV), al exponer cómo han de evitarse las «delicias carnales» de los hombres a su cargo recoge el de Escipión cuando mandó expulsar a las prostitutas del campamento (C,1,3,3).

Por lo que respecta a los caballeros, toma del *Policraticus* (6,5), seguramente a través del *Communiloquium* (1,9,2), la necesidad de «elección e sacramento» (cons. XVI). La dependencia se hace más evidente en la siguiente consideración (XVII), donde a propósito de los ornamentos vanidosos para el guerrero, encadena tres *exempla* que se presentan en el mismo orden que en la fuente: Aníbal se burla del lujo excesivo en los guarnimientos del ejército de Antioco, San Bernardo amonesta a los caballeros contra la suntuosidad excesiva, Escipión al ver un escudo muy valioso afirma que su propietario confiaba más en él que en su espada (C. 1,9,4).

El libro segundo de la *Suma de la Política*, que se ocupa de la recta gobernación de la ciudad ya constituida, está formado por dieciséis consideraciones. Las ocho primeras analizan los cuatro miembros que constituyen la comunidad: principado, consejeros, jueces y pueblo. Puesto que no quiere tratar prolijamente las virtudes regias presentes en los *specula principum* hace una síntesis de todas en un solo párrafo (cons. III) y destaca la que considera prioritaria que «tema a Dios, e sea umil e devoto de la Iglesia y onrrador della». Esta sentencia es el título del capítulo 1,3,2 del *Communiloquium* del que don Rodrigo extrae a continuación una cita del *Deuteronomio* (C. 1,3,7) y el ejemplo del emperador Constantino que se negó a juzgar a los sacerdotes (C. 1,3,2) (cons. II). La parte consiliaria está prácticamente constituida a base de retazos tomados del tratado del franciscano. Para ilustrar la preeminencia de la prudencia política por encima de la militar y la importancia básica del consejo enlaza las *autoritates* de Tulio: «demasiadas son las armas de fuera si dentro no ay prudente consejo»; de Séneca: «no solamente aprovecha a la çibdad aquel que vence a los enemigos e corrige los maleficios, pero aun más el que con buenos consejos trahe e causa la virtud en los çibdadanos e stirpa los pecados» y la *similitudo* de los consejeros como timoneles de las naves, todas provenientes de C. 1,1,7. A las anteriores suma otro *exemplum* de Constantino, que nombró consejeros a aquellos cristianos que no quisieron abjurar de su fe (C. 1,6,5; cons. IV). El contenido de la quinta consideración, que versa sobre la honestidad de los consejeros y cómo deben evitar la lisonja, está redactado sirviéndose de fragmentos del C. 1,6,2: símil del consejero lujurioso e incontinente como agua cenagosa; y del

¹³⁹¹ Sobre el paso de Sánchez de Arévalo por la Universidad de Salamanca, véanse R. H. Trame, *op. cit.*, pp. 7-8 y J. M. Laboa, *op. cit.*, pp. 27-29.

¹³⁹² Ed. de J. Beneyto, *op. cit.*, p. 32; ed. M. Penna, *op. cit.*, p. 253a

¹³⁹³ El político ha de meditar acerca de si es lícito emprender la guerra pues sólo se justifica por necesidad. A este asunto le dedica el *Communiloquium* un capítulo (1,3,13); pero, aunque existe una comunidad ideológica, no se aprecia una vinculación directa.

C. 1,6,3: tres *exempla* de Jerjes engañado por aduladores. Para indicar la conveniencia de que sean hombres experimentados selecciona tres autoridades de la Sagrada Escritura tomados de C. 1,6,4. La sexta consideración en la que se postula que los consejeros han de ser examinados y deben esquivar la ira y la precipitación en sus opiniones se articula engarzando informaciones presentes en C. 1,6,6 y 1,6,8. En este caso no se han copiado únicamente ejemplos sino también argumentaciones.

Por lo que respecta al capítulo dedicado a la parte «judicatoria» (cons. VII) sólo un ejemplo parece tener su origen en la *Suma collationum*, el del juez que mandó condenar a tres caballeros inocentes. Mientras que en el dedicado al pueblo (cons. VIII) se incluye un pasaje extenso del C. 1,1,8 sobre cómo la gloria de Roma se mantuvo mientras duraron las buenas costumbres. Se reproducen las palabras de Catón recogidas por Salustio, y las de Escipión glosadas por San Agustín.

Los ocho últimos capítulos del libro II plantean la cuestión de cómo debe mantenerse la concordia en el reino. Arévalo reúne varias alegorías procedentes de C. 1,1,2 que sustentan esta idea: la comunidad como cuerpo, como nave o como armonía musical (cons. IX). En la X consideración, el de Nieva sostiene que para que la ciudad sea bien gobernada son imprescindibles las leyes. Para defender este argumento emplea, entre otras, citas de Demóstenes: «a derecha ley es una admirable invención umana fallada por dono e beneficio divinal» y de San Agustín extraídas del C. 1,1,3, donde también hallamos la comparación entre la ley y la medicina corporal, y el deseo de que no se asemeje a la tela de araña, «la qual sostiene a los animales flacos, pero a los fuertes no se estiende». El apartado que dedica a la necesidad de justicia en la ciudad (cons. XI) está trufado con pasajes de diversos capítulos del *Communiloquium*: 1,1,4; 1,3,6 y 1,3,2. Entre los *exempla* destacables, el de Alexandre que dio sentencia contra sí mismo o el escuetísimo sobre Teodosio, que en la versión de Juan de Gales es el más extenso. En las restantes consideraciones, de las cuales una se refiere a la pertinencia de que los jueces y regidores no se perpetúen en sus cargos y las demás a la obediencia de todos los ciudadanos al soberano, Sánchez de Arévalo deja a un lado la fuente de la que nos hemos estado ocupando.

El entramado discursivo que construye Juan de Gales se caracteriza por la hábil imbricación de fragmentos ajenos (*auctoritates*, *exempla* y argumentaciones) tras los cuales la voz autorial prácticamente se disuelve o desaparece. Sin embargo, podemos considerarle un *auctor* puesto que dispone los materiales previos dotándolos de un sentido y una configuración personal¹³⁹⁴. A pesar de que el *Communiloquium* es representativo de la corriente agustiana frente al aristotelismo que domina la *Suma de la Política*¹³⁹⁵, hay muchos puntos de concomitancia entre la forma de trabajo del franciscano galés y del diplomático español. No hay duda de que la *Suma de la Política* es un *producto* intelectual del escolasticismo del medievo tanto por contenidos como por *dispositio*. Sánchez de Arévalo elabora una estructura sumamente pautada, lo que queda patente en el uso de presentaciones introductorias, informaciones acerca de los puntos que quedan por tratar, autorreferencias internas y resúmenes recopilatorios, elementos todos que constituyen una ayuda mnemotécnica y favorecen la claridad expositiva. Pomponio Leto desde la prisión de Sant' Angelo, al juzgar una de las obras de don Rodrigo, alaba la perfección constructiva de su discurso. Afirma: «divides tan apropiada y juiciosamente» y más abajo:

Pues, tras leer la primera parte de tu libro, tan de acuerdo estoy contigo que me parece que nada puede decirse o escribirse con más verdad de lo que defiendes, sobre todo porque lo corroboras con la autoridad de las Sagradas Escrituras, de los profetas, de los filósofos, de las leyes y cánones sagrados, y porque, con argumentos de utilidad, con razonamientos [...] contradices, desmientes, refutas, impugnas y anulas los argumentos que previamente has defendido con entimemas, silogismos, ejemplos y citas de

¹³⁹⁴ Para las diferencias entre *scriptor*, *compiler*, *commentator* y *auctor*, remito a J. Hamesse, «Les florilèges philosophiques du XIIIe au XVe siècle», *Les genres littéraires dans les sources théologiques et philosophiques médiévales. Définition, critique et exploitation. Actes du Colloque International de Lovain-la-Neuve, 25-27 Mai 1981*, Lovain-la-Neuve, Université Catholique, 1982, p. 181 n.1.

¹³⁹⁵ J. Swanson (*op. cit.*, pp. 7-8) fija la fecha de la composición del *Communiloquium* hacia 1270, es decir, previamente a que la *Política* de Aristóteles, que había sido traducida hacia 1260 por Guillermo de Moerbeke, fuera conocida ampliamente gracias al comentario que preparó Santo Tomás de Aquino probablemente entre 1269-1272.

autoridad [...]»¹³⁹⁶.

Estas palabras, dictadas por el deseo de agradar de quien se halla en condición de inferioridad, ponen de manifiesto en términos laudatorios el estilo de Sánchez de Arévalo, al que en otra de las misivas Pomponio opone el propio, que se caracteriza por la sencillez: «Escribo, además, de todos modos, sin apartarme de ese estilo mío habitual, esto es, desnudo y simple, que es el que siempre me ha gustado por encima de cualquier forma de expresión»¹³⁹⁷. Tras las alabanzas del humanista, se trasluce la diferencia de sensibilidad que lo separa del carcelero, apegado al uso de *auctoritates*.

Para los estudiosos actuales, desconocer los diversos fragmentos que se imbrican en el discurso puede significar distorsionar el juicio sobre una obra, atribuyendo a lecturas directas lo que en realidad sólo son referencias de segunda mano. Por tanto, desvelar la relación que la *Suma* mantiene con el *Communiloquium* nos ilustra sobre el peso que manuales y obras de carácter recopilatorio tuvieron en el proceso de creación intelectual del de Nieva y nos permiten, además, evaluar el grado de originalidad de sus propuestas polítics¹³⁹⁸.

Sánchez de Arévalo encontraba aún a mediados del siglo XV en el *Communiloquium* una ideología de fondo que compartía: la primacía del poder eclesiástico sobre el laico y la defensa de una concepción organicista de la comunidad; además de un caudal inagotable de clásicos grecorromanos leídos desde una perspectiva moral. Arévalo comparte con Juan de Gales el respeto reverencial por los sabios de la antigüedad que se convierten en el modelo de comportamiento social y político. El azar ha querido que conservemos pruebas definitivas de que el religioso castellano contaba en su nutrida biblioteca con el *Communiloquium*, como lo prueba el manuscrito latino 1018 custodiado en el Vaticano.¹³⁹⁹ Mantuvo una fidelidad asombrosa a esta fuente, pues su presencia se rastrea no solo en la *Suma* y en el *Vergel de príncipes* sino también en las compuestas en su etapa final como el *Speculum* y el *De officio et munere ducis bellorumque*.

La crítica en no pocas ocasiones ha colocado en la balanza el humanismo frente al medievalismo del autor con objeto de discernir cuál tenía más peso y si podía considerársele, por su privilegiado contacto con el mundo cultural romano, un precursor del Renacimiento hispánico. En las líneas precedentes he intentado mostrar cómo Sánchez de Arévalo mantiene fijos los esquemas intelectuales adquiridos en la universidad medieval; sin embargo, su curiosidad, sus contactos y sus continuadas lecturas en una época de efervescencia cultural le fueron enriqueciendo paulatinamente en un proceso evolutivo característico tanto de las sociedades como de los individuos: a los elementos conocidos se le suman otros nuevos que terminan por marcar nuevos rumbos o diferencias esenciales. Es cierto que la lectura ejemplar de los clásicos prima en su obra; pero también lo es que al final de sus días en la correspondencia con los miembros de la Academia Romana se advierte no diría un respeto sino una admiración por su labor como docentes, como eruditos y como creadores. Digamos que se percibe una transición de la fascinación por los antiguos sólo en virtud de sus conocimientos y sabiduría a una admiración estética por el uso del lenguaje. Esta preocupación, que en otros momentos pudo considerar vacía, no es ahora un valor negativo sino al contrario positivo y que él mismo hubiera deseado poseer.

¹³⁹⁶ Estas citas provienen de la carta XV, *Ex Castro*, *op. cit.*, pp. 187-188.

¹³⁹⁷ Carta XXII, *Ex Castro*, *ibid.*, p. 217.

¹³⁹⁸ Todas las facetas literarias de Sánchez de Arévalo –como polemista, historiador o tratadista– testimonian un interés por lo político, bien sea en el ámbito de la Iglesia (total potestad de pontífice frente al Imperio y al Concilio) o en el de la comunidad (la monarquía como cabeza inviolable). *Cfr.* J. Beneyto, *Los orígenes de la ciencia política en España*, Madrid, Doncel, 1976, pp.218-221 y 268-272.

¹³⁹⁹ Lo tenía en su poder ya cuando era arcediano de Treviño, es decir, en la época de composición de la *Suma de la Política*. El códice, que contiene nueve obras diferentes, presenta una anotación autógrafa de Sánchez de Arévalo en la que indica que parte hacia Roma y que, si falleciese allí, el libro habría de ser reintegrado a la catedral de Burgos en compensación por uno de menor valor que había tomado prestado de aquella biblioteca. Véase A. Pelzer, *Codices Vaticano latini, tomus II, pars prior, Codices 679-1134*, Roma, Biblioteca Vaticana, 1931, pp. 518-520; J. M. Laboa, *op. cit.*, p. 324 y R. Tate, *op. cit.*, p. 76 n. 3.